FED/SDHPDSC/UNAI-TAMP/000555/2018.

En atención al requerimiento efectuado mediante oficio 402 dentro del juicio de amparo indirecto 176/2018-II presentado por la Víctima indirecta A.M.U. por la desaparición de A.J.C.M. mismo que fue notificado en fecha 8 de febrero de 2019, se informa el avance semanal que acontece al día de hoy en la presente investigación:

Antecedentes principales:

- día 28 de junio de 2018 inició investigación El se la carpeta de número FED/TAMP/NVO.LAR/0001749/2018, por parte del Agente del Ministerio de la Federación con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas, con motivo de la resolución de amparo 176/2018-Il promovido por la víctima indirecta de nombre A.D.U. en agravio y por la desaparición de la víctima directa A.J.C.M., en contra de Quien o Quienes Resulten Responsables. En la citada fecha, se dio inicio con la aplicación del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada y se ordenaron diligencias ministeriales, periciales y solicitud de información por parte de la Fiscalía.
- Por incompetencia en razón de especialidad, el día 05 de octubre de 2018, la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada (FEIDDF) recibe la carpeta de investigación antes mencionada y, a través del Fiscal Supervisor de la Unidad de Atención Inmediata, quien emite acuerdo de inicio de investigación y asigna el número de carpeta FED/SDHPDSC/UNAI-TAMP/000555/2018, y reasignada el 15 de octubre de 2018, a esta Agencia Quinta Investigadora de la Unidad de Investigación y Litigación "B".

AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN

A.- Del día 25 de julio al 01 de agosto de 2019, LA FISCALÍA ha dictado el desahogo de las siguientes DILIGENCIAS:

a) De naturaleza investigativa:

- Con fecha 26 de julio de 2019, se recibió oficio FGR/CMI/AIC/PFM/DGIPAM/DIECS/IT/011520/2019, suscrito por elementos de la Policía federal Ministerial quienes informaron que se realizaron del 14 al 19 de julio del presente año, diligencias de búsqueda en diversas localidades de Matamoros, Tamaulipas, con el objeto de buscar y localizar al C. A.J.C.M.
- Con fecha 30 de julio de 2019, se giró oficio FEIDDF-AV-306/2019 al Primer Subprocurador de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, en el que se solicita información, con el objeto de buscar y localizar al C. A.J.C.M., en el Municipio de Nuevo Laredo y sus localidades que la conforman.
- Con fecha 30 de julio de 2019, se giró oficio FEIDDF-AV-307/2019 al Titular de la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, en el que se solicita información, con el objeto de buscar y localizar al C. A.J.C.M.

- Con fecha 30 de julio de 2019, se giró oficio FEIDDF-AV-308/2019 al Fiscal General de Justicia del Estado de Nuevo León, en el que se solicita información, con el objeto de buscar y localizar al C. A.J.C.M, en el Municipio de Anáhuac y sus localidades que la conforman.
- Con fecha 30 de julio de 2019, se giró oficio FEIDDF-AV-309/2019 al Fiscal General de Justicia del Estado de Coahuila, en el que se solicita información, con el objeto de buscar y localizar al C. A.J.C.M., en el Municipio de Hidalgo y sus localidades que la conforman.
- Con fecha 31 de julio de 2019, se recibió oficio FGR/CMI/AIC/PFM/DGIPAM/DIECS/IT/012143/2019, suscrito por elementos de la Policía Federal Ministerial quienes anexaron el informe rendido por el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, referente ala búsqueda y localización del C. A.J.C.M.